

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 18/01/2018

PROCESO AUDITADO: Proceso/ Gestión de contratación- Publicación SECOP I y SECOP II según corresponda.

RESPONSABLE DEL PROCESO: Dr. Jemay Alcione Parra Moyano Secretario General -
Dr. Juan Carlos González Vásquez Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Informe de seguimiento a publicaciones de contratos en SECOP I y SECOP II según corresponda, del cuarto trimestre de la vigencia 2017.

OBJETIVO: Verificar el adecuado registro y publicación de la actividad Contractual del MVCT, y del cumplimiento de los requisitos precontractuales.

ALCANCE: Verificar la información contractual reportada por el Grupo de Contratos en la plataforma SECOP I y SECOP II, de los 65 contratos suscritos durante este periodo, sobre los cuales se seleccionó una muestra de 10 contratos para efectuar la verificación física documental.

CRITERIOS:

DECRETO 1081 DE 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

(...)g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. *que a la letra establece: "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.*

Decreto Reglamentario No. 103 del 20 de Enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"; de los contratos elaborados por el Grupo de Contratos.

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procedimiento GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6.0 Fecha: 06/02/2017 Código: GCT-C

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018; se realizó una verificación en el portal de SECOP I y SECOP II, en la observancia de las obligaciones de conformidad con la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto reglamentario No. 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"; de los contratos elaborados por el Grupo de Contratos.

En cumplimiento de dicha normatividad y de acuerdo al del Rol de Evaluación y Seguimiento, para el desarrollo del presente informe, se realizó la verificación de los contratos y de la información diligenciada por la Coordinación de Gestión Contractual tomando una muestra aleatoria de los mismos para revisión en la plataforma Secop

DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACION

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento del programa anual de auditorías vigencia 2018, adelantó el seguimiento a 65 contratos celebrados durante el último trimestre de la vigencia 2017 y publicados en la plataforma www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con los criterios de la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto reglamentario No. 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones";

de los contratos elaborados por el Grupo de Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la publicación de los contratos en el aplicativo SECOP correspondientes a los meses de octubre, noviembre y Diciembre de 2017, de acuerdo a la base de datos suministrada por el proceso el Grupo de Contratos, así:

N° DE CONTRATO		
625	644	664
626	645	665
627	646	666
628	647	667
629	648	668
630	649	669
631	650	670
632	651	671
633	652	672
634	653	673
635	654	674
636	655	675
637	656	676
638	657	677
639	658	678
640	659	679
641	660	680
642	661	681
643	662	682
644	663	683

Una vez verificadas las carpetas de la muestra, se observa que los documentos contentivos en las carpetas que se encuentran en el archivo de contratos cuya custodia corresponde al Grupo de Contratos, están debidamente archivados y foliados, permitiendo la trazabilidad en orden cronológico de las etapas precontractuales y de los documentos del contratista en forma completa.

Así las cosas, de los contratos verificados en el SECOP y SECOP II, se determinó que todos están publicados en este sistema, en lo que se refiere a: nombres de los contratistas, el objeto del contrato, la cuantía a contratar y el número del contrato. No obstante, lo anterior la OCI al verificar la publicación de los documentos específicos se evidenció lo siguiente:

- Contrato 625 de 2017 se encuentra un objeto contractual que no corresponde
- Contrato 635 DE 2017 fue publicado con nombre equivocado

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

- Contrato 629 DE 2017 fue publicado en el SECOP en la fecha de inicio y no fecha de suscripción del contrato 19 de octubre de 2017.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Una vez verificada la matriz de riesgos del proceso contractual, se encuentra que uno de los riesgos contemplados es "*Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales*", al respecto observamos que los controles utilizados son efectivos y contribuyen a la mitigación y reducción de este riesgo, puesto que se hace una revisión rigurosa de la documentación del contratista y los requisitos exigidos en la norma para la suscripción de los contratos.

En los seguimientos a los mapas de Riesgos integrados de Gestión y corrupción, específicamente en los relacionados con el Proceso de "Gestión de Contratación", se verificó la identificación del Riesgo: Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales y Novedades en la ejecución de contratos; en el monitoreo de los mismos de manera mensual se observa que si bien los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA y Riesgo de una zona Riesgo inherente EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA respectivamente, sin embargo se recomienda el fortalecimiento de controles que contribuyan a mitigar el riesgo de novedades en la ejecución de contrato que conlleven a mitigar las dificultades en la publicación de los informes de avance de la ejecución contractual en el aplicativo SECOP.

De otra parte, La transición al SECOP II ha reducido sustancialmente los riesgos de no publicación y por ende el riesgo de la "celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales", teniendo en cuenta que el proceso de contratación se va desarrollando al mismo tiempo que la publicación de la documentación contractual.

VERIFICACION DE CONTROLES:

El grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y manuales de contratación adoptados mediante resolución 0384 de 2017, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental y los documentos que se producen en el desarrollo de los contratos, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban las carpetas Actas, designación de supervisión, informes de supervisión, información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 3.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 29/01/2018
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SECOP II.

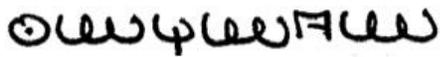
RECOMENDACIONES

De acuerdo a la verificación realizada respecto del cuarto trimestre de 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

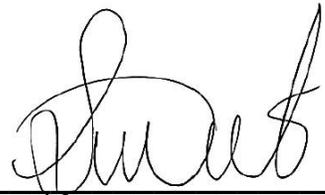
Se recomienda que el área de Contratación, continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fortalecer los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento efectivo de la actividad establecida con ocasión de la acción de mejora.

Fortalecer el seguimiento al interior del proceso para garantizar la publicación de la totalidad de los informes de supervisión de ejecución de los contratos, conforme al del Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR